

## ACTA NÚMERO DIECIOCHO SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO

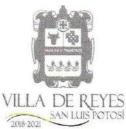
En el municipio de Villa de Reyes, S.L.P., siendo las once horas con diez minutos del día treinta y uno de enero del año dos mil diecinueve, se encuentran reunidos en el Salón de Presidentes del Palacio Municipal, los CC. Erika Irazema Briones Pérez, Presidenta Municipal Constitucional, Ma. Guadalupe Martínez Anguiano, Sindica Municipal, Roberto Rocha Rivas, Primer Regidor Constitucional, María Consuelo Zavala González, Segunda Regidora Constitucional, Carlos Gerardo Espinoza Jaime, Tercer Regidor Constitucional, Ma. Belinda Peña Mujica, Cuarta Regidora Constitucional, Jose Carmelo Cipriano Lopez, Quinto Regidor Constitucional, Alma Graciela Segura Hernández, Sexta Regidora Constitucional y el Lic. Oscar Pérez Verdeja, Secretario General del Ayuntamiento; para llevar a cabo la segunda sesión solemne de Cabildo, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 21, Fracción III y 23 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; así como lo dispuesto por los artículos 16 y 19 del Reglamento interno del H. Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P.; de conformidad con el siguiente Orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de validez de la sesión.
- 3.- Lectura, y en su caso aprobación del orden del día.
- 4.- Lectura, y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
- 5.- Nombramiento de la Coordinadora Municipal de Derechos Humanos.
- 6.- Toma de protesta a la Coordinadora Municipal de Derechos Humanos.
- 7.- Clausura.

**COMO PUNTO NÚMERO UNO.-** Una vez instalado el acto, se procede al pase de lista de los integrantes del Cabildo, tras lo cual el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Oscar Pérez Verdeja, da cuenta a la C. Presidenta Municipal que se encuentran presentes una Síndica Municipal y seis regidores; por lo tanto, hay quórum.

**COMO PUNTO NÚMERO DOS.-** En uso de la voz, la Presidenta Municipal señala que se cumple con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, así como el artículo 14 del Reglamento Interno para el Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P.; por lo que existiendo quórum legal se abre la sesión, por lo que los acuerdos que resulten de esta son válidos.





COMO PUNTO NÚMERO TRES.- El Lic. Oscar Pérez Verdeja, da lectura a los puntos que integran el Orden del Día y solicita a los presentes se someta a votación, si es de aprobarse. Propuesta aprobada por unanimidad, con 8 votos a favor, 0 votos en contra v 0 abstenciones. . (ANEXO UNO, TABLA UNO). COMO PUNTO NÚMERO CUATRO.- El Secretario General del H. Ayuntamiento, solicita los presentes, se someta a votación la omisión de la lectura del acta anterior, debido a que se conoce su contenido, además de que se encuentra debidamente firmada por los integrantes de este H. Cabildo. Propuesta aprobada por unanimidad, con 8 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. (ANEXO UNO, TABLA DOS). COMO PUNTO NÚMERO CINCO.- Nombramiento de la Coordinadora Municipal de Derechos Humanos. Toma la palabra la C. Presidenta Mnicipal para manifestar que en cumplimiento al acuerdo de Cabildo de fecha 25 de enero del año 2019, sesión ordinaria, en donde fue aprobado por unanimidad el Dictamen de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Participación Ciudadana, motivo por el cual, se le otorga el NOMBRAMIENTO DE COORDINADORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, A LA C. DULCELINA SÁNCHEZ DE LIRA. Propuesta aprobada por unanimidad, con 8 votos a favor, 0 votos en contra y 0

abstenciones (ANEXO UNO, TABLA TRES); Por lo que se da cumplimiento a lo dispuesto por el artíuclo 88 Bis de la Ley Organica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

**COMO PUNTO NÚMERO SEIS.-** Toma de protesta a la Coordinadora Municipal de Derechos Humanos.

Para tal efecto, el Secretario General solicita a los presentes se pongan de pie, y la C. Presidenta Municipal enuncia lo siguiente:

"Lic. Dulcelina Sánchez de Lira, Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Municipio Libre, El reglamento interno del Ayuntamiento y las demás disposiciones que de ellas emanen y desempeñar fielmente el cargo que se le ha conferido, como Coordinadora Municipal de Derechos Humanos"

La Interpelada contesta: ¡Sí, Protesto!





Continua la Presidenta Municipal: Si es así que el municipio de Villa de Reyes se lo reconozca o si no, que se lo demande.

Acto seguido, se le cede el uso de la voz a la Lic. Dulcelina Sánchez de Lira, para exponer algunos de los principales objetivos y metas a cumplir como titular de esta Comisión, así como agradecer a los integrantes del Cabildo, su voto de confianza para encabezar esta coordinación.

**COMO PUNTO NÚMERO SIETE.-** Una vez agotados los puntos del orden del día y siendo las once horas con cuarenta minutos del día a la fecha, se clausura la sesión solemne de Cabildo. Damos Fe.

Erika Irazema Briones Pérez Presidenta Municipal Constitucional

Ma. Guadalupe Martínez Anguiano Síndica Municipal

**Roberto Rocha Rivas**Primer Regidor Constitucional

María Consuelo Zavala González Segunda Regidora Constitucional





## Carlos Gerardo Espinoza Jaime Tercer Regidor Constitucional

Jose Carmelo Cipriano Lopez Quinto Regidor Constitucional,

Ma. Belinda Peña Mujica Cuarta Regidora Constitucional

Alma Graciela Segura Hernández Sexta Regidora Constitucional

**Lic. Oscar Pérez Verdeja** Secretario General del Ayuntamiento





## ANEXOS





## **ANEXO UNO**

T1 T4

Cargo	Sentido del Voto
Presidenta Municipal	A favor
Primer Regidor Constitucional	A favor
Segunda Regidor Constitucional	A favor
Tercer Regidor Constitucional	A favor
Cuarta Regidora Constitucional	A favor
Quinto Regidor Constitucional	A favor
Sexta Regidora Constitucional	A favor
Síndica Municipal	A favor

Cargo	Sentido del Voto
Presidenta Municipal	A favor
Primer Regidor Constitucional	A favor
Segunda Regidor Constitucional	A favor
Tercer Regidor Constitucional	A favor
Cuarta Regidora Constitucional	A favor
Quinto Regidor Constitucional	A favor
Sexta Regidora Constitucional	A favor
Síndica Municipal	A favor

T2 T5

Cargo	Sentido del Voto
Presidenta Municipal	A favor
Primer Regidor Constitucional	A favor
Segunda Regidor Constitucional	A favor
Tercer Regidor Constitucional	A favor
Cuarta Regidora Constitucional	A favor
Quinto Regidor Constitucional	A favor
Sexta Regidora Constitucional	A favor
Síndica Municipal	A favor

Cargo	Sentido del Voto
Presidenta Municipal	A favor
Primer Regidor Constitucional	A favor
Segunda Regidor Constitucional	A favor
Tercer Regidor Constitucional	A favor
Cuarta Regidora Constitucional	A favor
Quinto Regidor Constitucional	A favor
Sexta Regidora Constitucional	A favor
Síndica Municipal	A favor

T3 T6

Cargo	Sentido del Voto
Presidenta Municipal	A favor
Primer Regidor Constitucional	A favor
Segunda Regidor Constitucional	A favor
Tercer Regidor Constitucional	A favor
Cuarta Regidora Constitucional	A favor
Quinto Regidor Constitucional	A favor
Sexta Regidora Constitucional	A favor
Síndica Municipal	A favor

Cargo	Sentido del Voto
Presidenta Municipal	A favor
Primer Regidor Constitucional	A favor
Segunda Regidor Constitucional	A favor
Tercer Regidor Constitucional	A favor
Cuarta Regidora Constitucional	A favor
Quinto Regidor Constitucional	A favor
Sexta Regidora Constitucional	A favor
Síndica Municipal	A favor





